



↓ Cuenta corriente  
Alicia Salgado  
contacto@aliciasalgado.mx

## Morena, ¡extraordinario a la vista!

- No tiene sentido restringir la suspensión mediante un acuerdo de la coalición gobernante.

Al aprobar por el apoyo del dedo presidencial la iniciativa para eliminar el incidente de suspensión en la Ley de Amparo, y negar la posibilidad de que si una norma impugnada por esta vía es considerada inconstitucional, pueda la resolución respectiva tener efectos generales para su aplicación, el diputado **Ramiro Robledo**, de Morena y presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara, dejó abierta la posibilidad de que Morena y sus aliados, aprovechando mayoría simple y modificar las leyes secundarias, saque más “conejos” de su caja de Pandora.

Desde tribuna, en acalorada discusión, avanzó: “También vamos a proponer que una Cámara, la de Senadores o la de Diputados, con dos terceras partes, pueda revocar la invalidez de una sentencia de la Corte respecto de una ley, y vamos a proponer que haya una consulta anticipada a la SCJN antes de resolver un dictamen, para evitar todas estas discusiones.

Una consulta tendría que ser vinculante para que tuviera credibilidad, pero dudo que en la inventiva se atrevan a presentarlo.

Sin embargo, resulta grave la intención de “revocar la invalidez de una norma impugnada (a eso se refiere **Robledo**”, cuando la Corte determina con ocho votos la invalidez de una norma (ley) impugnada”.

Mire. La oposición anunció que interpondrá una acción de inconstitucionalidad contra las modificaciones realizadas a la Ley de Amparo y, también por las modificaciones que dan lugar a la creación del Fondo de Pensiones del Bienestar que usa los saldos inactivos de las cuentas de trabajadores inscritos en el IMSS y el ISSSTE.

La minoría parlamentaria que reúne 33% de la representación puede interponerla y, si la SCJN fallara la inconstitucionalidad de la norma, la intención que señaló **Robledo** haría nugatoria la declaración de inconstitucionalidad.

Tendría un efecto similar al que lograron con la eliminación de la suspensión, para efectos generales, de una norma de aplicación general que fuera declarada inconstitucional en un proceso de amparo, la que rompe todo principio de igualdad ante la ley, y tiene la intención de que si hay quien se ampare

contra la decisión de tomar los fondos inactivos del SAR, y la SCJN le diera la razón, le beneficié sólo a quien presentó el amparo y no a la colectividad que pudiera ser afectada por la decisión del Legislativo, tan ampliamente defendida por el Ejecutivo.

¡Qué grave es observar la alteración del sistema de control constitucional entre Poderes!

En realidad, la búsqueda del voto para tener el control de la mayoría en el Congreso no pretende equidad en favor de los ciudadanos, sino el control del Poder Judicial para que esté al servicio del quien gobierna con mayoría legislativa. Si fuera cierta la intención descrita por **Robledo**, la podría presentar esta semana y entrar en un súper *fast track* legislativo. ¿Lo duda?

Mire, si la intención fuera realmente fortalecer y mejorar al Poder Judicial, se están realizando foros y debates públicos sobre una nueva reforma judicial de gran calado.

Por ello, no tiene sentido restringir la suspensión mediante un acuerdo de la coalición gobernante, mientras el tema se delibera a nivel nacional y es parte de las plataformas de las elecciones en curso.

La iniciativa aprobada ayer debilita gravemente la defensa de las personas contra actos y leyes eventualmente inconstitucionales. Esa es la realidad, no una expresión ideológica.

### DE FONDOS A FONDO

**#BancoKapital...** Aunque no ha sido aprobado el cambio de control de Banco Autofin a Banco Kapital, desde finales del año pasado, la aportación de capital de 50 millones de dólares (850 millones de pesos) y, el saneamiento de la cartera de bienes adjudicados que fue escudada, le ha permitido a **Saúl René** y **Fernando Sandoval**, CEO y Co-CEO, modificar el modelo de negocio.

Han subido la plataforma de servicios financieros para personas físicas y micropymes, y ya puso a disposición todas las nuevas funciones operativas en las que atiende a 100 mil clientes y creciendo. Su Índice de Capitalización es de 17.3%, ACC de 500% y registra un crecimiento en el margen de 20%, captación del 20% y cartera de crédito de 15% anualizada al cierre de marzo.